



**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) PAULINA SÁNCHEZ
CARVAJAL**

INDEPENDENCIA, 29 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4571/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°1344, de 18 de diciembre de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitario; copia Providencia N°2103, de 23 de diciembre de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1837, de 23 de diciembre de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña PAULINA SÁNCHEZ CARVAJAL, de 23 de diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N°4380, de 16 de diciembre de 2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de 05 de noviembre de 2020, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Corina Escobar Salas; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **PAULINA SÁNCHEZ CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 23 de diciembre de 2020, el que regirá desde el **01 de octubre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020** o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de octubre de 2020.
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de **\$100.000.- (cien mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) PAULINA SÁNCHEZ CARVAJAL, será la siguiente: **"Apoyo Administrativo - Programa Habitabilidad 2019"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-039-000 "Programa Habitabilidad Chile Solidario"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FRG/vgv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.